



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 13 de Mayo de 2022 ante el notario que autoriza, por ESMAX DISTRIBUCION SPA reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 9723 - 2022.-

Santiago, 13 de Mayo de 2022.-



123456931295
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456931295.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123456931295.-

M. 683339.-

PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES CONCURSO

"CON PETROBRAS GANA UN VIAJE AL CARIBE"

ESMAX DISTRIBUCION SpA

Protocolización de las Bases y Condiciones Concurso "CON PETROBRAS GANA UN VIAJE AL CARIBE" de ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA, suscrito con fecha trece de mayo de dos mil veintidós, solicitado por don Nicolas León G., que consta de ocho páginas, que se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el Número **CIENTO NOVENTA Y CUATRO.**

Santiago, 13 de Mayo de 2022.-

Pag: 2/11



Certificado Nº
123456931295
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>


IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO



INUTILIZADA



BASES Y CONDICIONES CONCURSO

"Con Petrobras gana un viaje al Caribe"

En Santiago de Chile, a **13 de Mayo de 2022**, la sociedad **ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA**, RUT N° 79.588.870-5, en adelante indistintamente el "Organizador" o "ESMAX", ha organizado y realizará el siguiente concurso identificado con el nombre "**Con Petrobras gana un viaje al Caribe**", en adelante indistintamente el "concurso", que quedará sujeto a las siguientes bases, términos y condiciones, en adelante indistintamente las "Bases":

1. Participantes:

Podrán participar las personas, naturales o jurídicas, residentes en Chile, mayores de 18 años, ser titular de una cuenta de correo electrónico, que cumplan con las condiciones y requisitos que se indican en el número 3 siguiente, en adelante el "Participante" o los "Participantes".

Se excluyen de participar y/o ganar el premio los trabajadores pertenecientes a Esmax Distribución Spa, Esmax Red Limitada y Red Dealers, los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren en el desarrollo del Concurso, así como, cualquier persona natural que pudiera presentar algún conflicto de interés según las políticas y procedimientos de ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA.

Los Participantes deberán actuar siempre de buena fe, de manera tal de no obrar en contra del espíritu del concurso, quedando excluidos del mismo y/o siendo revocado el premio adjudicado, en mérito de la sola presunción fundada de contravención de dicha obligación.

De acuerdo con lo señalado, solamente podrán participar del Concurso quienes cumplan las condiciones descritas durante toda la vigencia de éste. Por el hecho de



participar en el presente Concurso, se entenderá que los Participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes Bases, aceptándolas en su integridad.

2. Vigencia:

El presente concurso tendrá vigencia únicamente en la República de Chile, desde las 00:00 horas del día 16 de Mayo de 2022 hasta las 00:00 horas del día 31 de Julio de 2022, ambas fechas inclusive, en adelante indistintamente el "Plazo".

Se deja constancia que los horarios señalados corresponden a aquel huso horario de Chile Continental.

3. Mecánica de Participación:

Para poder participar del presente concurso, los Participantes deberán realizar durante el Plazo, las siguientes acciones copulativas:

- a) Realizar una **carga de combustible igual o superior a \$20.000.- (veinte mil pesos chilenos)** en cualquiera de las Estaciones de Servicios Petrobras adheridas indicadas en el sitio: www.petrobrasdistribucion.cl/promociones/concurso/caribe
- b) Cada boleta o facturas superior o igual a \$20.000.- (veinte mil pesos) en combustible en cualquiera de las Estaciones de Servicios indicadas en www.petrobrasdistribucion.cl/promociones/concurso/caribe tendrá la opción de participar e inscribirse de forma online, a través de un Formulario en el sitio web www.petrobras.cl para participar en el concurso. Las boletas o facturas no son acumulables para participar en la inscripción del concurso. Una boleta otorga solo una posibilidad de participar.
- c) Para el registro se solicitará, aceptación de tratamiento de datos personales del participante, su nombre completo, cédula nacional de identidad, domicilio, correo electrónico, código de sucursal y número de boleta o factura. Si el número de boleta o factura ingresado en el registro no existe o no cumple con el requisito del monto mínimo de \$20.000 pesos en combustible, la inscripción quedará inválida. ESMAX, no se hacer responsable por inscripciones fuera de plazo, fallidas, erróneas o falsas.



Certificado
123456931295
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



- d) Solo se considerarán inscripciones válidas, las ingresadas durante la vigencia de este concurso.
- e) Solo podrán utilizarse para la inscripción, boletas o facturas emitidas durante la vigencia de este concurso.
- f) No existen límites de veces las cuales una persona pueda participar de este concurso.

4. Sorteo y Selección de los Ganadores:

Esmax realizarán un sorteo entre todos aquellos Participantes que cumplan con las condiciones y términos establecidos en las presentes Bases. El sorteo se realizará ante un notario designado por el Organizador con oficio en la Región Metropolitana, quien será el encargado de elegir al azar a un (1) ganador del concurso y a dos (2) reemplazantes en caso de no obtener contacto o aceptación del ganador. El sorteo solo se realizará con todas las boletas o facturas que incluyan cargas de combustible superiores o iguales a \$20.000 (veinte mil pesos), dentro del plazo del concurso.

El sorteo señalado se realizará el **día lunes 15 de Agosto de 2022**. La fecha del sorteo puede ser modificada por Esmax.

El Ganador, con la aceptación del premio, se obliga a dar todas las facilidades necesarias para difundir los resultados del sorteo, así como aceptar ser fotografiados, publicados y publicitados por cualquier medio, incluyendo radio, televisión, internet, prensa escrita u otro, si fuese necesario.

5. Premio:

En el marco del presente Concurso, se elegirá a (1) un ganador de la forma indicada en el número precedente.

El ganador recibirá (7) siete noches de alojamiento para dos personas en el Hotel Iberostar Punta Cana o categoría similar, régimen alimenticio todo incluido (*All Inclusive*) en base a habitación standard y su confirmación está sujeta a disponibilidad hasta el momento de la reserva. (2) Pasaje aéreos Santiago/ Punta Cana - Punta Cana/ Santiago en clase económica, cada boleto incluye 1 maleta de bodega de hasta 23 kg y los traslados terrestres en servicio compartido regular para



dos personas Aeropuerto/Hotel – Hotel/Aeropuerto.

El premio no incluye: Traslados a los adicionales a los indicados previamente, seguro de viaje, propinas, gastos personales, Early Check-In y/o Late Check-Out; todas las bebidas alcohólicas y no alcohólicas, comidas o servicios extras a los mencionados como incluidos (*All Inclusive*) en el programa, cualquier otro término o condición propia del operador turístico, aerolínea, hotel y todo ítem no mencionado como incluido.

Condiciones del programa: El hotel es categoría 4 estrellas en base a habitación standard y su confirmación está sujeta a disponibilidad hasta el momento de la reserva. Pasajes aéreos y servicios terrestres no permiten cambios, reembolsos, ni devoluciones. Documentación de viajes es de responsabilidad de cada pasajero.

Condiciones del premio: El Premio es intransferible a terceros distintos del ganador, es válido para dos (2) personas adultas, siendo la segunda persona designada al arbitrio del ganador, compartiendo la misma habitación. El Premio tiene un plazo para ser cobrado y gestionar estadía y pasajes aéreos hasta el día 16 de Diciembre de 2022, pudiendo elegir cualquier fecha de viaje y estadía hasta el 31 de Agosto de 2023. El Premio es válido para viajar en temporada baja, no incluye feriados, ni temporada alta, y se encuentra sujeto a disponibilidad del hotel y la línea aérea. El premio está afecto a cambios de la línea aérea y/o hoteles, los cuales podrían sufrir modificaciones por razones de fuerza mayor, sujetos a las políticas y procedimientos de los proveedores contratados, que será debidamente informado al ganador. El Premio no podrá ser canjeado por dinero ni por otro destino, ni sustituido por otra especie. Todo cargo, gasto o costo adicional al premio que incurra el ganador o su acompañante por la aceptación, obtención y uso del Premio, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta. La reserva del premio deberá ser solicitada vía e-mail con fecha tope de solicitud el día 16 de Diciembre de 2022 al correo sac@esmax.cl, fechas después de la cual expirará su vigencia, y en consecuencia se considerará como no asignado de acuerdo a lo señalado en el número siguiente.

El Premio no es acumulable con otras promociones.



Certificado
123456931295
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



6. Notificación y Entrega de los Premios:

El ganador será contactado y notificado únicamente vía correo electrónico de acuerdo a la información ingresada en el formulario de inscripción del concurso en www.petrobras.cl dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. En dicha comunicación se le detallarán los términos y condiciones del Premio y los pasos a seguir para la coordinación de la entrega del Premio conforme a lo señalado en el número precedente.

El Ganador deberá aceptar expresamente y por escrito que acepta el premio y que conoce y acepta las presente bases.

El Premio se considerará como no asignado, sin excepción ni derecho a reclamo de ningún tipo, quedando el Organizador facultado para disponer de él libremente y a su solo criterio, en caso de que el Ganador:

- a) No responda a los correos electrónicos enviados por el Organizador dentro de un plazo de 5 (cinco) días corridos contados desde la notificación, en virtud de los cuales se le notificará el hecho de haber ganado el Concurso;
- b) No habiendo mediado la aceptación expresa y por escrito de El Ganador, respecto del premio, el tratamiento de datos personales y/o el conocimiento y aceptación de las presentes bases.
- c) No cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases; y/o,
- d) No use o utilice el Premio dentro de su periodo de vigencia.

7. Protección de Datos Personales:

Los datos que puedan obtenerse de los Participantes a partir de su interacción en el Concurso, en adelante indistintamente los "Datos", serán almacenados en las bases de datos del Organizador para poder administrar y organizar el Concurso, y de difundirlos en caso de que los participantes resulten ganadores, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el Concurso.

El Ganador, aceptará y autorizará expresamente al Organizador para que sus antecedentes personales, así como su propia imagen (fotografía o video) y/o voz,



puedan ser utilizados en publicidad, lo que incluye redes sociales, y/o divulgación de los resultados que el Organizador defina difundir. Dicha autorización, será solicitada por el Organizador en el correo electrónico de notificación del premio y tratamiento de datos personales de El Ganador, y otorgada expresamente por este último, por escrito, en el correo electrónico de respuesta de aceptación del premio y tratamiento de datos personales. La utilización de los datos, imagen y/o voz de los participantes anteriormente descritos no implica remuneración ni beneficio alguno para ellos.

Se informa a los Participantes que los datos personales que faciliten pasarán a formar parte de una base de datos de responsabilidad de ESMAX, cuya finalidad es la gestión del Concurso y el envío de sus comunicaciones comerciales relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

La falta de aceptación expresa respecto del tratamiento de datos para el presente concurso, ya sea por parte de los participantes como de El Ganador, dará derecho al Organizador a excluirlo de participar del concurso y/o a no otorgar el premio.

8. Condiciones Generales y Particulares:

- Toda materia relativa al Concurso se registrará exclusivamente por las presentes Bases.
- El Organizador se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases, de modificarlas o de terminar anticipadamente el Concurso, dando en su caso, la debida comunicación a los Participantes en la misma página web www.petrobars.cl o a través de las redes sociales de Petrobras Chile.
- El Organizador se reserva la facultad de modificar la fecha del sorteo y elección de los Ganadores si este no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los Participantes.
- El Organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada Participante, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.
- El Organizador se reserva el derecho de admisión, difusión y participación de los Participantes en el Concurso, pudiendo descalificar a todos aquellos que utilicen



Certificado
123456931295
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



por cualquier medio lenguaje inapropiado, agresivo, discriminatorio o denigrante para con el Organizador, terceros y/o empresas y/o productos del Organizador y/o de terceros, siendo ello, a su único y exclusivo criterio.

- El Organizador no será responsable de ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, ocasionado a los Participantes, Ganadores y/o a terceros, en sus personas y/o en sus bienes, debido a/o en relación a su participación en el Concurso o la utilización de los Premios.
- Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con los premios serán de cargo del Ganador.
- El Organizador podrá cambiar a su arbitrio los premios por otros beneficios similares o de iguales características sin disminuirlos cuantitativa ni cualitativamente.
- La carga del combustible para el premio es de cargo del Ganador.
- Cualquier trámite que requiera el premio para ser utilizado, tales como permisos obligatorios, patentes, seguros y cualquier otro, serán de exclusivo cargo y responsabilidad del ganador. Así mismo, los trámites correspondientes al cambio de dueño u otros similares.
- El Organizador no será responsable por fallas técnicas o de cualquier tipo que imposibilite de cualquier forma la participación en el presente Concurso.
- Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de estas Bases será dirimida, únicamente, por el Organizador, y sus decisiones serán inapelables.
- Toda situación no prevista en estas Bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe, y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente Concurso.
- La participación en el Concurso, está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por el Organizador. Todo abuso de los derechos del mismo, toda conducta contraria por parte de los participantes en menoscabo de los intereses del Organizador, podrá resultar en la anulación del premio.
- En definitiva, el solo hecho de participar en el Concurso y/o recibir los premios, implica para los Participantes, la aceptación plena de las presentes Bases y de

Pag: 10/11



Certificado Nº
123456931295
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



toda aclaración y/o modificación que el Organizador pudiera hacer. En ese sentido, las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso serán definitivas e inapelables.


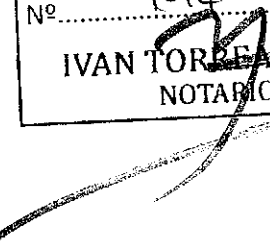
9. Difusión:

Las presentes Bases podrán ser íntegramente consultadas en la página web de Petrobras www.petrobras.cl y han sido protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo. Adicionalmente, el concurso se difundirá en las redes sociales oficiales del Organizador, entre ellas: en el Instagram de Petrobras Chile @petrobraschile y en el Facebook de Petrobras Chile @EstacionesPetrobrasCL.

10. Solución de Controversias:

Para todos los efectos a que haya lugar, serán competentes los Tribunales de Justicia de la ciudad y comuna de Santiago, República de Chile.

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE 8 PAGINAS SE PROTOCOLIZA BAJO
EL REPERTORIO N° 9723 DE FECHA
13-05-2022 AGREGO AL FINAL DE
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL
N° 1914
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
33ª NOTARIA
Santiago Chile



Pag: 11/11



Certificado
123456931295
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

